

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM	
INFORME MENSUAL No.	4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YANITH LORENA PORTELA ALVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1091660610
NÚMERO DEL CONTRATO	P-7743 DE 2026
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO	04 MESES Y 29 DÍAS
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo jurídico en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600104558 DE 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría De Seguridad y Convivencia y el ITM.
VALOR DEL CONTRATO	\$32.308.619
SUPERVISOR ITM	CLAUDIA PATRICIA TORO VASCO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EVIDENCIAS
1.Realizar capacitación al personal militar adscrito al Batallón de Policía Militar No.4 "Ciudad de Medellín" y al Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), que adelanta operaciones militares en el Distrito de Medellín en los siguientes temas: * Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979 con vigencia desde del 3 de septiembre de 1981. * Declaración sobre Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada el 18 de diciembre de 2008 con vigencia desde 7 de junio de 2011. * Código Penal, artículo 134A. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN: El que arbitrariamente impida,	1.1- Se brinda capacitación al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales adscritos al Gaula Militar Valle de Aburra disponibles en las instalaciones de la Cuarta Brigada.	Acta de capacitación suscrita por el Gaula Militar Valle de Aburra.

obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15 salarios mínimos legales mensuales vigentes. * DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, RAZA, RELIGIÓN, ENTRE OTRAS: Toda acción u omisión de una persona o grupo de personas que busca excluir, rechazar o generar un trato desigual en relación con otras personas por su pertenencia ha determinado sexo, género, raza, religión, orientación sexual entre otras. VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Es aquella que se ocasiona con acciones u omisiones dirigidas intencionalmente a producir en una persona sentimientos de desvalorización e inferioridad sobre sí misma, que amenazan la salud psicológica de una persona y su capacidad de autogestión y desarrollo personal.		
2. Apoyar al asesor jurídico en la elaboración de un protocolo dirigido a las unidades militares que adelantan operaciones militares en el Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos, que permita prevenir, atender y promover las acciones legales que corresponda frente a las conductas de violencia basadas en discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones, legitimando el actuar de la Institución.	En el periodo no se realizaron estas actividades.	En el periodo no se realizaron estas actividades.
3. Apoyar al asesor jurídico integral del Comando de la Cuarta Brigada – Batallón de Policía Militar No. 4 “Ciudad de Medellín – Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), en la conformación de una ruta de apoyo a los ciudadanos afectados por conductas de miembros del Ejército	Se brinda asesoría al personal militar de la oficina de servicio al ciudadano de la Cuarta Brigada y al personal del Gaula Valle de aburrá	Acta de asesorías.

Nacional de violencia basadas en discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 – 2027 y el Plan de Acción del mismo, acerca de las vías disponibles para poner en conocimiento las razones de discriminación.		
4. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de las investigaciones disciplinarias, administrativas y/o penales que se adelanten con relación violencia basadas en género cometidas por miembros del Ejército Nacional en operaciones militares adelantadas en el Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos.	4.1 Indagaciones Disciplinarias de la Cuarta Brigada. - Indagación Disciplinaria N.º 29476/2023 <u>Impulso:</u> -08/05/2026 se proyecta constancia de aplazamiento de audiencia. -11/05/2026 se proyecta auto que fija nueva fecha para retormar audiencia. -11/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014623943 Comunicación a los sujetos procesales de la fecha audiencia -12/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 11/05/2026 -15/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 11/05/2026. -22/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 11/05/2026. - Indagación Disciplinaria N.º 37058/2025 <u>Impulso:</u> -11/05/2026 se brinda asesoría y asistencia en la audiencia que escucha a las partes en alegatos de conclusión adelantada por el despacho disciplinario del señor Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BR04. 12/05/2026 se proyecta auto que fija nueva fecha para retormar audiencia. -13/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 12/05/2026 -14/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014989533 Comunicación a los sujetos procesales de la fecha audiencia -15/05/2026 se proyecta Fallo de primera instancia. -15/05/2026 se proyecta constancia de aplazamiento de audiencia.	

	-15/05/2026 se brinda asesoría y asistencia en la audiencia de lectura de fallo de primera instancia adelantada por el despacho disciplinario del señor Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BR04. -19/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 12/05/2026. -25/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 12/05/2026. -26/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del Fallo de Primera Instancia de fecha 15/05/2026. -26/05/2026 se proyecta oficio a la DIPER para la ejecución de sanción. • Indagación Disciplinaria N.º 37333/2025 <u>Impulso:</u> -05/05/2026 auto que corre traslado a dictamen pericial a los sujetos procesales. -06/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 05/05/2026 -06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014174833 Comunicación a los sujetos procesales -11/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 05/05/2026. -11/05/2026 constancia secretarial que se allega solicitud de prueba trasladada. -14/05/2026 se proyecta auto que autoriza la copia digital como prueba trasladada a proceso administrativo del biosp4. -14/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604015061833 respuesta al señor CT. Rendon Jeisson al oficio N.º 2026454012589713. -14/05/2026 constancia secretarial que se allega memorial presentado por la defensa del Mayor David Camilo Montaña. -15/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 14/05/2026 -15/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 05/05/2026. -21/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 14/05/2026. -27/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 14/05/2026. • Indagación Disciplinaria N.º 41783/2026 <u>Impulso:</u>	
--	---	--

	-06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014092333 solicitud de intervención al Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA4. -06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014085953 citación de declaración jurada al señor Cs. Ordoñez Giovany. -06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014082443 citación de declaración jurada a los señores soldados regulares Londoño, Larios y Bolívar. -06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014099963 comunicación practica de pruebas testimoniales a los sujetos procesales. -22/05/2026 se brinda asesoría y asistencia en la diligencia de declaración jurada que rinde el soldado regular Londoño Esteban adelantada por el despacho disciplinario del señor Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BR04. - Indagación Disciplinaria N.41970/2026 <u>Impulso:</u> -07/05/2026 se proyecta constancia secretarial de los antecedentes de PGN del investigado. -07/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014291393 solicitud de documentación al Director de Personal. -07/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014287863 solicitud de documentación al B1 de la BR04. - Indagación Disciplinaria N.37285/2025 <u>Impulso:</u> -06/05/2026 se fija estado que notifico auto que avoca conocimiento -11/05/2026 se desfija estado que notifico auto que avoca conocimiento -15/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto que avoca conocimiento - Indagación Disciplinaria N.42977/2026 <u>Impulso:</u> -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013867013 comunicación de ley BR04 -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604000948611 comunicación de ley PGN -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013878593 citación posesión al señor Mayor Ortiz Diego	
--	--	--

	-05-05-2026 se proyecta acta de posesión de funcionario de instrucción. - Indagación Disciplinaria N.42978/2026 <u>Impulso:</u> -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013872873 comunicación de ley BR04 -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013871923 comunicación de ley a la DIPER. -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604000949151 comunicación de ley PGN -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013878593 citación posesión al señor Mayor Ortiz Diego -05-05-2026 se proyecta acta de posesión de funcionario de instrucción. - Indagación Disciplinaria N.42979/2026 <u>Impulso:</u> -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013876923 comunicación de ley BR04 -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604000949961 comunicación de ley PGN -04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013878593 citación posesión al señor Mayor Ortiz Diego -05-05-2026 se proyecta acta de posesión de funcionario de instrucción. -20-05-2026 se brinda asesoría y acompañamiento en diligencia de inspección disciplinaria a los bienes del proyecto Acorazado. 4.2 Indagaciones Disciplinarias del Grupo Gaula Valle de Aburra. Se adelanta la proyección de actuaciones, asesoría jurídica y acompañamiento en diligencias de declaración jurada y demás de la etapa de instrucción a la autoridad disciplinaria competente y los funcionarios designados en los cargos de las siguientes: - Indagación Disciplinaria N. 40089/2025 - Indagación Disciplinaria N. 41306/2026	
5. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de requerimientos a la Procuraduría Regional de Antioquia, a la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, a la Personería de Medellín en asuntos sobre la	5.1 -06/05/2026 se proyecta oficio N° 2026604014113213 Respuesta oficio N.º 2026517006853213 a la Jefatura de Estado Mayor de la DIV07.	Se deja constancia que los documentos relacionados tienen carácter RESERVADO conforme a la TRD del Sistema de Gestión documental del Ejército Nacional.

situación del personal privado de la libertad, que permanece en las instalaciones militares ubicadas en el Distrito de Medellín, como consecuencia de capturas efectuadas por las tropas del Ejército Nacional Batallón de Policía Militar No. 4 "Ciudad de Medellín" y el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) en desarrollo de operaciones militares adelantadas en el Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos.	-19/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604001068011 SOLICITUD URGENTE DE ABSTENCIÓN DE EJECUTAR SANCIÓN DE MULTA, ACLARACIÓN SOBRE IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIMIENTO DEL BRIGADIER GENERAL CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA Y PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026. -26,27,28,29 de mayo de 2026 Se realiza revista de procesos disciplinarios y administrativos adelantados por las unidades subalternas de la Cuarta Brigada.	
6. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de solicitudes de otorgamiento de cupos en los establecimientos carcelarios reglamentarios, para que los privados de la libertad, que son capturados por el Ejército Nacional – Batallón de Policía Militar No. 4 "Ciudad de Medellín" y el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), cumplan con sus condenas o medidas de aseguramiento, teniendo en cuenta que las unidades militares no son aptas para recluir personal privadas de la libertad y, por ende, garantizar los derechos fundamentales de esta población.	En el periodo no se realizaron estas actividades.	En el periodo no se realizaron estas actividades.
7. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de las resoluciones de permisos de fabricación de prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, para que se puedan comercializar únicamente a miembros activos del Ejército Nacional.	En el periodo no se realizaron estas actividades.	En el periodo no se realizaron estas actividades.
8. Apoyar al asesor jurídico integral con la información actualizada de los almacenes militares que tienen permiso de comercialización de prendas de uso privativo de las fuerzas militares y de Policía, con el fin que pueda servir como elemento material probatorio en caso de investigaciones de cualquier índole donde se incaute este tipo de material o que se capturen personas con material de uso exclusivo.	En el periodo no se realizaron estas actividades.	En el periodo no se realizaron estas actividades.
9. Apoyar al asesor jurídico integral en la verificación de antecedentes y demás documentos soportes establecidos en la ley, que se	En el periodo no se realizaron estas actividades.	En el periodo no se realizaron estas actividades.

requieran para la expedición de los permisos de fabricación de prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía.

OBSERVACIONES

No se tienen observaciones.

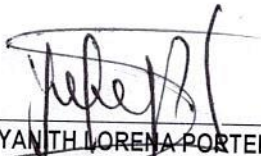
DIFICULTADES

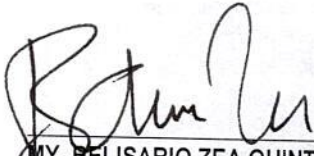
No hubo dificultades en el desarrollo de las actividades en este periodo ejecutado.

PERIODO EJECUTADO: 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.

VALOR DEL PERIODO A COBRAR: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$6.505.091)

Para constancia se firma en Medellín, el 01 del mes de junio del año 2026.


YANTH LORENA PORTELA ALVAREZ
C.C 1.091.660.610
Contratista ITM


MY. BELISARIO ZEA QUINTERO
Oficial de Logística Cuarta Brigada
Coordinador.

CUENTA DE COBRO	FECHA DE COBRO	NÚMERO
	JUNIO 2026	4

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	NIT: 800.214.750-7
DIRECCIÓN: Calle 73 No. 76A-354	TELÉFONO: 4405100

DEBE A:			
NOMBRE:	YANITH LORENA PORTELA ALVAREZ		
INSCRITO EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA			
CÉDULA:	1091660610	EXPEDIDA EN:	BOGOTA
DIRECCIÓN:	Calle 73 No. 76A-354	TELÉFONO:	4405100

CONCEPTO:	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de Profesional de apoyo juridico en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600104558 DE 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría De Seguridad y Convivencia y el ITM.
CONTRATO:	7743
PERIODO:	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026
VALOR:	\$6505091
EN LETRAS:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS

FIRMA:



YANITH LORENA PORTELA ALVAREZ
CEDULA N°: 1091660610

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1091660610
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ZULEY ALVAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 12 12 10 TELÉFONO:	5695006
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4653025781	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	2	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996730490

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 417.000
SUBTOTAL:			1	\$ 417.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 325.800
SUBTOTAL:			1	\$ 325.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 63.500
SUBTOTAL:			1	\$ 63.500

VALOR SIN MORA:	\$ 805.100
VALOR MORA:	\$ 1.200
TOTAL PAGADO:	\$ 806.300

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	03
		Fecha	24-06-2025

ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	7743 de 2026	Informe de supervisión número:	04
Nombre del contratista: Yanith Lorena Portela Álvarez		NIT o Cédula: 1.091.660.610	
Representante legal del Proveedor: N/A		Cédula: N/A	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual								
Relacione el objeto según los términos del contrato: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de Profesional de apoyo juridico en ejecución del Contrato Interadministrativo N°4600104558 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia y el ITM.Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de Profesional de apoyo juridico en ejecución del Contrato Interadministrativo N°4600104558 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia y el ITM.								
Fecha de inicio:	DD	MM	AA	Fecha de terminación:	DD	MM	AA	Plazo en días
	02/02/2026				30/06/2026			
Valor inicial:				Monto	Número del CDP		Número de RCP	
				\$32.308.619	8177		7743	
Valor adición:				N/A	N/A		N/A	
Valor total del contrato:				\$32.308.619 Treinta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos diecinueve pesos				
Ampliación:				N/A				
Justificación de la Ampliación.				N/A				
Plazo total del contrato:				04 meses y 29 días				
Fecha terminación con ampliación:				N/A				
Periodo de seguimiento:				Mayo de 2026				
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:				Mayo de 2026				
OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)				N/A				
Suspensión:				N/A				

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	03
		Fecha	24-06-2025

Garantías (En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)	DESDE (DD -MM- AA)*	HASTA (DD -MM- AA)*	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A

2. Otros seguimientos administrativos
("sin seguimientos administrativos")

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

3. Obligaciones Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.			
Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el periodo presentado)	Actividad ejecutada	Evidencia (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciarán y se guardará su debida reserva)	Observaciones del Supervisor
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar capacitación al personal militar adscrito al Batallón de Policía Militar No.4 "Ciudad de Medellín" y al Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), que adelanta operaciones militares en el Distrito de Medellín en los siguientes temas: -Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979 con vigencia desde del 3 de septiembre de 1981. -Declaración sobre Derechos Humanos, orientación sexual e identidad	- Se brinda capacitación al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales adscritos al Gaula Militar Valle de Aburra disponibles en las instalaciones de la Cuarta Brigada. Acta de capacitación suscrita por el Gaula Militar Valle de Aburra. - Se brinda asesoría al personal militar de la oficina de servicio al ciudadano de la Cuarta Brigada y al personal del Gaula Valle de Aburrá. Acta de asesorías. - Indagaciones Disciplinarias de la Cuarta Brigada. Indagación Disciplinaria N.º 29476/2023, Impulso: 08/05/2026 se proyecta constancia de aplazamiento de audiencia. 11/05/2026 se proyecta auto que fija nueva fecha para retornar audiencia. 11/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014623943 Comunicación a los sujetos procesales de la fecha audiencia. 12/05/2026 se fija	SECOP II	En el informe se registrarán los productos entregados por el contratista durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, los cuales han sido debidamente consignados en el expediente correspondiente para su validación y seguimiento.

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	Actividad ejecutada	Evidencia (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciarán y se guardará su debida reserva)	Observaciones del Supervisor
de género de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada el 18 de diciembre de 2008 con vigencia desde 7 de junio de 2011. -Código Penal, artículo 134A. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN: El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15 salarios mínimos legales mensuales vigentes. -DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, RAZA, RELIGIÓN, ENTRE OTRAS: Toda acción u omisión de una persona o grupo de personas que busca excluir, rechazar o generar un trato desigual en relación con otras personas por su pertenencia ha determinado sexo, género, raza, religión, orientación sexual entre otras. -VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Es aquella que se ocasiona con acciones u omisiones dirigidas intencionalmente a producir en una persona sentimientos de desvalorización e inferioridad sobre sí misma, que amenazan la salud psicológica de una persona y su capacidad de autogestión y desarrollo personal. 2. Apoyar al asesor jurídico en la elaboración de un protocolo dirigido a las unidades militares que adelantan operaciones militares en el Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos, que permita prevenir, atender y promover	estado que notifico auto de fecha 11/05/2026. 15/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 11/05/2026. 22/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 11/05/2026. Indagación Disciplinaria N.º 37058/2025. Impulso: 11/05/2026 se brinda asesoría y asistencia en la audiencia que escucha a las partes en alegatos de conclusión adelantada por el despacho disciplinario del señor jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la BR04. 12/05/2026 se proyecta auto que fija nueva fecha para retornar audiencia. 13/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 12/05/2026. 14/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014989533 Comunicación a los sujetos procesales de la fecha audiencia. 15/05/2026 se proyecta Fallo de primera instancia. 15/05/2026 se proyecta constancia de aplazamiento de audiencia 15/05/2026 se brinda asesoría y asistencia en la audiencia de lectura de fallo de primera instancia adelantada por el despacho disciplinario del señor Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la BR04. 19/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 12/05/2026. 25/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 12/05/2026. 26/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del Fallo de Primera Instancia de fecha 15/05/2026. 26/05/2026 se proyecta oficio a la DIPER para la ejecución de sanción. Indagación Disciplinaria N.º 37333/2025. Impulso: 05/05/2026 auto que corre traslado a dictamen pericial a los sujetos procesales. 06/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 05/05/2026. 06/05/2026 se		

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	03
		Fecha	24-06-2025

3. Obligaciones Indicación: Constátase que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.			
Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	Actividad ejecutada	Evidencia (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciarán y se guardará su debida reserva)	Observaciones del Supervisor
las acciones legales que corresponda frente a las conductas de violencia basadas en discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones, legitimando el actuar de la Institución . 3. Apoyar al asesor jurídico integral del Comando de la Cuarta Brigada – Batallón de Policía Militar No. 4 “Ciudad de Medellín – Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), en la conformación de una ruta de apoyo a los ciudadanos afectados por conductas de miembros del Ejército Nacional de violencia basadas en discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 – 2027 y el Plan de Acción del mismo, acerca de las vías disponibles para poner en conocimiento las razones de discriminación.4. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de las investigaciones disciplinarias, administrativas y/o penales que se adelanten con relación violencia basadas en género cometidas por miembros del Ejército Nacional en operaciones militares adelantadas en el Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos.5. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de requerimientos a la Procuraduría Regional de Antioquia, a la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, a la Personería de Medellín en asuntos sobre	proyecta oficio N.º 2026604014174833 Comunicación a los sujetos procesales. 11/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 05/05/2026. 11/05/2026 constancia secretarial que se allega solicitud de prueba trasladada. 14/05/2026 se proyecta auto que autoriza la copia digital como prueba trasladada a proceso administrativo del biosp4. 14/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604015061833 respuesta al señor CT. Rendon Jeisson al oficio N.º 2026454012589713. 14/05/2026 constancia secretarial que se allega memorial presentado por la defensa del Mayor David Camilo Montaña. 15/05/2026 se fija estado que notifico auto de fecha 14/05/2026. 15/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 05/05/2026. 21/05/2026 se desfija estado que notifico auto de fecha 14/05/2026. 27/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto de fecha 14/05/2026. Indagación Disciplinaria N.º 41783/2026. Impulso: 06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014092333 solicitud de intervención al Ejecutivo y Segundo comandante del BAACA4. 06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014085953 citación de declaración jurada al señor Cs. Ordoñez Giovany. 06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014082443 citación de declaración jurada a los señores soldados regulares Londoño, Larios y Bolívar. 06/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014099963 comunicación practica de pruebas testimoniales a los sujetos procesales. -22/05/2026 se brinda asesoría y asistencia en la diligencia de declaración jurada que rinde el soldado		

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	03
		Fecha	24-06-2025

3. Obligaciones Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.			
Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	Actividad ejecutada	Evidencia (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciarán y se guardará su debida reserva)	Observaciones del Supervisor
la situación del personal privado de la libertad, que permanece en las instalaciones militares ubicadas en el Distrito de Medellín, como consecuencia de capturas efectuadas por las tropas del Ejército Nacional Batallón de Policía Militar No. 4 “Ciudad de Medellín” y el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) en desarrollo de operaciones militares adelantadas en el Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos. 6. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de solicitudes de otorgamiento de cupos en los establecimientos carcelarios reglamentarios, para que los privados de la libertad, que son capturados por el Ejército Nacional – Batallón de Policía Militar No. 4 “Ciudad de Medellín” y el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), cumplan con sus condenas o medidas de aseguramiento, teniendo en cuenta que las unidades militares no son aptas para recluir personal privadas de la libertad y, por ende, garantizar los derechos fundamentales de esta población.7. Apoyar al asesor jurídico integral en la sustanciación de las resoluciones de permisos de fabricación de prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, para que se puedan comercializar únicamente a miembros activos del Ejército Nacional.8. Apoyar al asesor jurídico integral con la información actualizada de los almacenes militares que tienen permiso de comercialización de prendas de uso privativo de las fuerzas militares y de Policía, con el fin que pueda servir como elemento material probatorio	regular Londoño Esteban adelantada por el despacho disciplinario del señor jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la BR04. Indagación Disciplinaria N.41970/2026. Impulso: 07/05/2026 se proyecta constancia secretarial de los antecedentes de PGN del investigado. 07/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014291393 solicitud de documentación al director de Personal. 07/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604014287863 solicitud de documentación al B1 de la BR04. Indagación Disciplinaria N.37285/2025. Impulso: 06/05/2026 se fija estado que notifico auto que avoca conocimiento. 11/05/2026 se desfija estado que notifico auto que avoca conocimiento. 15/05/2026 se proyecta constancia ejecutoria del auto que avoca conocimiento. Indagación Disciplinaria N.42977/2026. Impulso: 04/05/2026 se proyecta oficio N.º2026604013867013 comunicación de ley BR04. 04/05/2026 se proyecta oficio N.º2026604000948611 comunicación de ley PGN. 04/05/2026 se proyecta oficio N.º2026604013878593 citación posesión al señor Mayor Ortiz Diego 05-05-2026 se proyecta acta de posesión de funcionario de instrucción. Indagación Disciplinaria N.42978/2026. Impulso: 04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013872873 comunicación de ley BR04. 04/05/2026 se proyecta oficio N.º 2026604013871923 comunicación de ley a la DIPER. 04/05/2026 se proyecta oficio N.º2026604000949151 comunicación de ley PGN. 04/05/2026 se proyecta oficio N.º2026604013878593 citación posesión al señor Mayor Ortiz Diego. 05-05-2026 se		

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	03
		Fecha	24-06-2025

3. Obligaciones Indicación: Constátase que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.			
Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	Actividad ejecutada	Evidencia (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciarán y se guardará su debida reserva)	Observaciones del Supervisor
en caso de investigaciones de cualquier índole donde se incaute este tipo de material o que se capturen personas con material de uso exclusivo. 9. Apoyar al asesor jurídico integral en la verificación de antecedentes y demás documentos soportes establecidos en la ley, que se requieran para la expedición de los permisos de fabricación de prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía. PRODUCTOS: Actas de capacitación dirigidas al personal militar en los siguientes temas: -Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (Resolución 34/180 de 1979). - Declaración sobre Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género (ONU, 2008).-Código Penal Colombiano, artículo 134A – Actos de discriminación.- Conceptos de discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual y otras. -Violencia psicológica: definición, manifestaciones y consecuencias.Listados de asistencia a las capacitaciones -Material pedagógico - Protocolo institucional elaborado para la prevención, atención y activación de acciones legales frente a conductas de discriminación y violencia basada en género, legitimando el actuar de la Institución. -Ruta de orientación y atención creada, orientada a ciudadanos afectados por conductas discriminatorias cometidas por miembros del Ejército Nacional - Informe de investigaciones disciplinarias, administrativas y/o penales apoyados, relacionadas con violencias basadas en género cometidas por personal militar durante operaciones militares -	proyecta acta de posesión de funcionario de instrucción. Indagación Disciplinaria N.42979/2026. Impulso: 04/05/2026 se proyecta oficio N. °2026604013876923 comunicación de ley BR04. -04/05/2026 se proyecta oficio N. °2026604000949961 comunicación de ley PGN. 04/05/2026 se proyecta oficio N.° 2026604013878593 citación posesión al señor Mayor Ortiz Diego. 05-05-2026 se proyecta acta de posesión de funcionario de instrucción. 20-05-2026 se brinda asesoría y acompañamiento en diligencia de inspección disciplinaria a los bienes del proyecto Acorazado. Indagaciones Disciplinarias del Grupo Gaula Valle de Aburra. Se adelanta la proyección de actuaciones, asesoría jurídica y acompañamiento en diligencias de declaración jurada y demás de la etapa de instrucción a la autoridad disciplinaria competente y los funcionarios designados en los cargos de las siguientes: Indagación Disciplinaria N. 40089/2025, Indagación Disciplinaria N. 41306/2026. 06/05/2026 se proyecta oficio N° 2026604014113213 Respuesta oficio N.° 2026517006853213 a la Jefatura de Estado Mayor de la DIV07. 19/05/2026 se proyecta oficio N.° 2026604001068011 SOLICITUD URGENTE DE ABSTENCIÓN DE EJECUTAR SANCIÓN DE MULTA, ACLARACIÓN SOBRE IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIMIENTO DEL BRIGADIER GENERAL CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA Y PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026. 26,27,28,29 de mayo de 2026 Se		

3. Obligaciones

Indicación: Constátase que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	Actividad ejecutada	Evidencia (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciarán y se guardará su debida reserva)	Observaciones del Supervisor
Requerimientos realizados a Procuraduría Regional de Antioquia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Personería de Medellín y demás instituciones, relacionados con la situación jurídica y condiciones del personal privado de la libertad. -Trámites y solicitudes realizadas para la asignación de cupos en establecimientos carcelarios -Resoluciones de permisos elaboradas para la fabricación y comercialización de prendas de uso privativo -Base de datos de almacenes militares autorizados para la comercialización de prendas de uso privativo de las fuerzas militares y de Policía -Relación de documentos y soportes establecidos para la expedición de los permisos de fabricación de prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía.	realiza revista de procesos disciplinarios y administrativos adelantados por las unidades subalternas de la Cuarta Brigada. Se deja constancia que los documentos relacionados tienen carácter RESERVADO conforme a la TRD del Sistema de Gestión documental del Ejército Nacional.		
Porcentaje de ejecución física	79,87%		

4. Actividades suspendidas o aplazadas

Actividad	Evidencia de justificación o sustentación	Observación del Supervisor
"N/A"	"N/A"	"N/A"

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social.

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera: (Es importante tener en cuenta que este ítem se nutrirá con la información de cada mes, según la planilla adjunta)

Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
05	04 de junio de 2026	\$6.505.091	4653025781	04	08/05/2026

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

6. Relación de pagos del Contrato (Es importante tener en cuenta que este ítem se nutrirá con la información de cada mes, según los pagos realizados)			
Número de factura	Valor	Total	Porcentaje de pago
01	\$6.288.255	\$6.288.255	19,46%
02	\$6.505.091	\$12.793.346	39,60%
03	\$6.505.091	\$19.298.437	59,73%
04	\$6.505.091	\$25.803.528	79,87%
05			
Ejecución financiera:		\$ 25.803.528	
Pendiente de ejecución:		20,13%	
Porcentaje de ejecución financiera:		79,87%	

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

7. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
N/A

8. Seguimiento jurídico
- Hasta la fecha, el contratista no presenta inhabilidades ni incompatibilidades vigentes que le impidan legalmente continuar con la ejecución del contrato. - Asimismo, las capacidades y facultades acreditadas por el contratista para la celebración y ejecución del contrato se mantienen en las mismas condiciones. - Se ha efectuado un seguimiento a los riesgos identificados en la matriz correspondiente, constatándose que, hasta el momento, ninguno de estos riesgos ha llegado a materializarse

9. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista o contrato

("sin novedades o comentarios")

10. Recibo a satisfacción

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la Ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Medellín, en el Periodo de seguimiento para pago.

11. Documentos anexos

Certificado de pago seguridad social

Informe actividades del contratista Número 004 correspondiente al periodo de mayo del 2026

Cuenta de Cobro Número 004 periodo de mayo del 2026

12. Aval de la Supervisión del Contrato

Fecha: 04 de junio del 2026

Nombre del Supervisor: Claudia Patricia Toro vasco

Nombre de apoyo a
la Supervisión:

Silvia Patricia Quintero Franco



Firma del Supervisor



Firma del apoyo a la supervisión

Medellín, 5 de junio de 2026

En mi calidad de supervisor de los contratos de prestación de servicios del contrato N° 4600104558 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN TORNO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN .", me permito certificar que las personas que relaciono a continuación, cumplieron con las obligaciones contraídas en el objeto contractual según los informes de productos entregados por los contratistas.

Igualmente certifico que se ha verificado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales (ARL) correspondientes al periodo de cobro.
Por lo anterior considero pertinente desembolsar el pago a las siguientes personas.

No.	No. Contrato	vr Contrato	No. Adición	Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Periodo inicial	Periodo final	vr a pagar del periodo	vr Salud - Pensión - ARL	ARL - Riesgos Lab.	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	(*) Noveda d	Días	Código área de negocios	Nombre área de negocios
1	7752	\$ 39.658.833	N/A	3378946	ARROYAVE CARDONA	HENRY NELSON	1/05/2026	31/05/2026	7.985.000	988.096	77.806	399.250	511.040		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
2	7759	\$ 88.172.598	N/A	8155965	ROJAS	CARLOS AUGUSTO	1/05/2026	31/05/2026	17.752.872	2.196.812	172.984	887.644	1.136.184		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
3	7742	\$ 42.961.667	N/A	10009456	PULGARÍN GARZÓN	JUAN GABRIEL	1/05/2026	31/05/2026	8.650.000	1.004.161	18.061	432.500	553.600		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
4	7756	\$ 43.940.026	N/A	10174408	CRUZ	JOSE JAIME	1/05/2026	31/05/2026	8.846.985	528.554	86.205	442.349	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
5	7781	\$ 18.302.167	N/A	10538909	RUBIO NUÑEZ	EDINSON	1/05/2026	31/05/2026	3.685.000	261.515	42.652	218.863	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
6	7798	\$ 30.420.337	N/A	13502353	SANCHEZ VERA	LUIS ARMANDO	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	306.245	-	306.245	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
7	7760	\$ 27.648.087	N/A	23498775	SAZA GONZALEZ	MARIA IDALY	1/05/2026	31/05/2026	5.566.729	688.850	54.242	278.337	356.271		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
8	7754	\$ 35.527.188	N/A	30840578	CONEO JIMENEZ	YENERIS	1/05/2026	31/05/2026	7.153.125	830.392	14.936	357.656	457.800		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
9	7740	\$ 32.308.619	N/A	32110550	POSADA	LINA MARCELA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
10	7779	\$ 30.420.337	N/A	32298679	AGUILAR MOYA	DIANA ALANA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
11	7737	\$ 30.420.337	N/A	35601279	REYES CORDOBA	YOVANNA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	306.245	-	306.245	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
12	7773	\$ 18.302.167	N/A	37754941	FIGUEROA SUAREZ	LIDA MARCELA	1/05/2026	31/05/2026	3.685.000	541.660	42.652	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
13	7748	\$ 36.100.346	N/A	43119594	LOPEZ TORRES	ALBA ISMELDA	1/05/2026	31/05/2026	7.268.526	363.426	-	363.426	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
14	7764	\$ 32.308.619	N/A	43143725	GAMBOA RAMIREZ	MELIDA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
15	7749	\$ 43.940.026	N/A	43518399	OCAMPO ARANGO	LUZ DARY	1/05/2026	31/05/2026	8.846.985	528.554	86.205	442.349	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
16	7758	\$ 30.420.337	N/A	43667538	CORREA YEPES	MARTA CECILIA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	306.245	-	306.245	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
17	7794	\$ 30.420.337	N/A	43977650	SANCHEZ RESTREPO	ADRIANA PAOLA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
18	7782	\$ 30.420.337	N/A	43978341	CADAVID RODRIGUEZ	OLGA LUCIA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
19	7750	\$ 30.420.337	N/A	71372260	MENDOZA ZAPATA	RUBEN DARIO	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	306.245	-	306.245	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
20	7763	\$ 43.940.026	N/A	71776803	SALAZAR OSORIO	GABRIEL JAIME	1/05/2026	31/05/2026	8.846.985	1.094.761	86.205	442.349	566.207		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
21	7734	\$ 42.961.667	N/A	71784779	MUÑOZ ROLDAN	JAVIER ALBERTO	1/05/2026	31/05/2026	8.650.000	1.004.161	18.061	432.500	553.600		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
22	7778	\$ 39.658.833	N/A	71787338	VILLA VELASQUEZ	LUIS FERNANDO	1/05/2026	31/05/2026	7.985.000	988.096	77.806	399.250	511.040		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
23	7755	\$ 30.420.337	N/A	71795382	CHICA GUTIERREZ	JUAN CAMILO	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
24	7761	\$ 30.420.337	N/A	80149623	AMAYA GARCIA	OSCAR JAVIER	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	306.245	-	306.245	-	P	30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
25	7783	\$ 32.308.619	N/A	87070876	BARAHONA HOYOS	HERNAN	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
26	7738	\$ 15.195.517	N/A	98764687	GARCIA GARCIA	HUGO ARBEY	1/05/2026	31/05/2026	3.059.500	499.008	-	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
27	7789	\$ 21.733.364	N/A	1000204499	CARTAGENA BEDOYA	VALENTINA	1/05/2026	31/05/2026	4.375.845	541.660	42.652	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
28	7788	\$ 30.420.337	N/A	1002064393	ZEА GOMEZ	LINDA YULIETH	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
29	7739	\$ 42.961.667	N/A	1017123657	GAVIRIA ALZATE	MAURICIO ALEJANDRO	1/05/2026	31/05/2026	8.650.000	1.004.161	18.061	432.500	553.600		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
30	7771	\$ 18.025.429	N/A	1017189728	LONDOÑO AGUIRRE	DAVID	1/05/2026	31/05/2026	3.629.281	541.660	42.652	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
31	7775	\$ 30.420.337	N/A	1017206672	CHACON DUQUE	ANA CRISTINA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
32	7753	\$ 9.757.637	88	1017208033	BEDOYA LAVERDE	STEFANNYA	18/05/2026	31/05/2026	2.818.873	348.819	27.467	140.944	180.408	NN	13	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
33	7746	\$ 32.308.619	N/A	1020416031	VILLEGAS GOMEZ	KARLA ANDREA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
34	7732	\$ 32.308.619	N/A	1033652808	QUICENO GARCES	YUDY GIRLESA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
35	7767	\$ 30.420.337	N/A	1035392362	VILLA LOPEZ	CAROLINA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
36	7772	\$ 30.420.337	N/A	1035443717	SALDAÑA	ANDRES FELIPE	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
37	7796	\$ 30.420.337	N/A	1035873088	LOPEZ TORRES	SEBASTIAN	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
38	7770	\$ 32.308.619	N/A	1036645622	LONDOÑO RESTREPO	NATALIA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
39	7733	\$ 30.420.337	N/A	1037648892	MEJIA	MARIA CAMILA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
40	7787	\$ 21.733.364	N/A	1040748645	MURILLO HIGUITA	KELLY TATIANA	1/05/2026	31/05/2026	4.375.845	541.660	42.652	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
41	7774	\$ 30.420.337	N/A	1041325353	MUÑOZ SANTA	SARA LUCIA	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
42	7786	\$ 36.528.542	N/A	1052396915	SUÁREZ MESA	GABRIELA	1/05/2026	31/05/2026	7.354.740	910.105	71.665	367.737	470.703		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
43	7769	\$ 30.420.337	N/A	1075311406	PELAEZ MOLANO	JUAN CAMILO	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
44	7743	\$ 32.308.619	N/A	1091660610	PORTELA ALVAREZ	YANITH LORENA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
45	7762	\$ 32.308.619	N/A	1117514010	MOLINA AMADOR	CLARIE KATHERYNNE	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
46	7735	\$ 32.308.619	N/A	1118561841	PINZON PUERTO	YULLY ADRIANA	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
47	7736	\$ 42.961.667	N/A	1128265473	LONDOÑO ZULUAGA	MARIA ESTELLA	1/05/2026	31/05/2026	8.650.000	1.004.161	18.061	432.500	553.600		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
48	7751	\$ 27.720.005	N/A	1128467089	CORREA PABÓN	ANDRES FELIPE	1/05/2026	31/05/2026	5.581.209	690.641	54.383	279.061	357.197		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025

49	7744	\$ 15.195.517	N/A	1143854372	LOZANO ARBOLEDA	ANDRES FELIPE	1/05/2026	31/05/2026	3.059.500	499.008	-	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
50	7753	\$ 32.308.619	N/A	1151957631	ROJAS GIRALDO	ANA MARIA	1/05/2026	15/05/2026	3.252.545	402.483	31.693	162.627	208.163	AL	15	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
51	7768	\$ 18.302.167	N/A	1152200814	ALVAREZ ZULUAGA	SANDRA MILENA	1/05/2026	31/05/2026	3.685.000	541.660	42.652	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
52	7790	\$ 44.451.667	N/A	1152203308	GAÑAN GONZALEZ	DAVID ALEJANDRO	1/05/2026	31/05/2026	8.950.000	1.038.988	18.688	447.500	572.800		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
53	7757	\$ 32.308.619	N/A	1152208271	MEJIA CARDONA	GUISSEPPE	1/05/2026	31/05/2026	6.505.091	804.967	63.386	325.255	416.326		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
54	7777	\$ 30.420.337	N/A	1214716796	MONTES	LUIS DANIEL	1/05/2026	31/05/2026	6.124.900	698.239	-	306.245	391.994		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
55	7766	\$ 15.229.439	N/A	1216729199	MUÑOZ RODALLEGA	DARLYN SOFIA	1/05/2026	31/05/2026	3.066.330	541.660	42.652	218.863	280.145		30	100102104558	104558/2025-CONVIVENCIA 2025
									350.729.985	38.782.714							

(*) NOVEDAD

- AD. Contratista con adición
- AD.AI Contratista con adición y tiene Acta de Liquidación
- AL Contratista que tiene Acta de Liquidación
- AS Contratista que tiene Acta de Suspensión (en el periodo de cobro debe especificarse los días reales de pago).
- AS.AI Contratista que tiene Acta de Suspensión (en el periodo de cobro debe especificarse los días reales de pago) y tiene Acta de Liquidación
- N Contratista que firma un nuevo contrato
- N.AL Contratista que firma un nuevo contrato y tiene Acta de Liquidación
- NN Contratista Nuevo que no ha tenido ningún contrato con el ITM
- NN.AI Contratista Nuevo que no ha tenido ningún contrato con el ITM y tiene Acta de Liquidación
- R. Contratista que tiene reservas
- N.UP Contratista que firma un nuevo contrato y tiene Último pago
- NN.UI Contratista Nuevo que no ha tenido ningún contrato con el ITM y tiene Último pago
- U.P Último pago
- P Pensionado

Código Centro de Costos:	20144343900162	CONVENIOS Y PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS DE ENTE CENTRAL
Cuenta Bancaria - Recursos:	24500019550	BANCOLOMBIA

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA TORO VASCO

Supervisora

Elaboración Recibido y Rev. PPTAL: Julieth Jaramillo
Revisado y Validado por: Silvia Patricia Quintero Franco
Apoyo: Maria Camila Acevedo Carrasquilla



